

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**29**      *E.S.K., S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*EURESKO, S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

El 18 de diciembre de 2019 las Juntas Generales Extraordinarias Universales de ambas sociedades acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Euresko, S.A. por parte de E.S.K., S.A., en los términos del Proyecto de Fusión de 26 de junio de 2019. Euresko, S.A. se extinguirá y sus accionistas recibirán proporcionalmente acciones de la sociedad absorbente más una compensación complementaria en dinero, con aumento de 66,000 euros de capital en la sociedad absorbente y prima de emisión de 1.472.586,16 euros, con modificación de los artículos 5.º y 6.º de sus Estatutos y con una relación de canje de 1/1.

No hay incidencia sobre aportaciones de industria o prestaciones accesorias ni compensaciones para accionistas, ni derechos especiales ni opciones en la sociedad absorbente, ni ventajas para expertos y administradores. Tampoco consecuencias sobre el empleo, ni impacto de género en los órganos de administración, ni incidencia en la responsabilidad social de la empresa, ni otras modificaciones estatutarias consecuencia de la fusión.

Con fecha 17 de diciembre de 2019 se emitió informe de experto sobre el Proyecto de Fusión. No se han formulado informes de administradores por tratarse de Juntas Universales con acuerdos unánimes.

Se aprobaron como balances de fusión de ambas sociedades los de 31 de diciembre de 2018, auditado en el caso de la absorbente, siendo ésta la fecha de los estados financieros usados para las condiciones de la fusión. La fecha de efectos contables es el 1 de enero de 2019 y la fecha de participación en ganancias la del otorgamiento de la escritura de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, en los términos de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009.

Albuixech (Valencia), 23 de diciembre de 2019.- El Consejero Delegado de E.S.K., S.A. y de Euresko, S.A, Francisco José Corell Grau.

ID: A190074125-1